



HSBC

Código de Conducta Ética y Ambiental de HSBC para Proveedores de Bienes y Servicios

FINAL

Versión 9.0

Noviembre de 2018

ÍNDICE

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN	2
1.1 OBJETIVO	2
1.2 POLÍTICA	2
SECCIÓN 2: REQUISITOS	3
2.1. ECONÓMICOS	3
2.2. AMBIENTALES	3
2.3. SOCIALES	4
SECCIÓN 3: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	6
SECCIÓN 4: CUMPLIMIENTO	7

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN

HSBC es una de las organizaciones bancarias y de servicios financieros más grandes del mundo. HSBC tiene la responsabilidad de asegurar que su cadena de suministro opera de manera responsable y mejora las condiciones de vida de los trabajadores, sus comunidades y el medioambiente. HSBC tiene el compromiso de realizar una contribución positiva a los derechos humanos. Nos guiamos por la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU y los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y derechos en el trabajo. HSBC es signatario del Pacto Global de las Naciones Unidas, los Lineamientos de la OCDE para las Empresas Multinacionales, los Principios Globales de Sullivan, los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas y los Principios para la Sustentabilidad de Seguros de la ONU.

HSBC revisará periódicamente este código y realizará revisiones cuando sea necesario.

1.1 OBJETIVO

Todos los proveedores de HSBC deben cumplir con el Código de Conducta Ética y Ambiental para Proveedores de Bienes y Servicios. Esto incluye a los proveedores que:

- Prestan servicios para HSBC o en nombre de este
- Terceros subcontratados por un proveedor

1.2 POLÍTICA

HSBC desarrolló este Código para todos los proveedores y terceros subcontratados por los proveedores. El código se aplica a todos los proveedores designados por cualquier Función, Negocio o trabajo individual en nombre de HSBC. Cualquier proveedor que tenga cualquier relación comercial con HSBC, y cualquiera de sus subcontratistas, debe cumplir este código.

En todo momento, nuestro objetivo es trabajar en colaboración con nuestros socios de la cadena de suministro en relación con la sustentabilidad. HSBC trabajará en un plan de mejora en los casos en que un proveedor o alguno de sus subcontratistas no cumplan con los principios de este Código. Si el proveedor sigue sin cumplir este Código, HSBC tomará medidas para revisar los términos del contrato, los cuales pueden incluir reducciones en las órdenes y la finalización de la relación.

Este Código de Conducta se compone de cuatro secciones. Las secciones A, B y C describen los estándares para el esquema Económico, Ambiental y Social, respectivamente. La sección D describe el requisito de tener una estructura administrativa y de gestión razonable para garantizar el cumplimiento del código.

SECCIÓN 2: REQUISITOS

2.1. ECONÓMICOS

La sustentabilidad económica se enfoca en obtener beneficios económicos para los trabajadores, inversionistas y comunidades en las que opera una empresa. Desde una perspectiva ética, las transacciones comerciales deben generar condiciones económicas favorables para todas las partes implicadas y las relaciones se deben basar en el principio del trato justo y honesto, y, a su vez, promover el desarrollo sustentable:

1. Los proveedores deben incorporar sus principios básicos de negocios a un Código de Estándares de Negocios o a una política similar, en el que se deben incluir elementos como el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales;
2. Los proveedores deben garantizar que las políticas estén en regla para detener el fraude, el lavado de dinero, el soborno y la corrupción;
3. Todos los proveedores deben cumplir con las políticas de sanciones y las leyes nacionales e internacionales;
4. Los proveedores deben contar con políticas de pago razonables y legítimas para sus propios proveedores y subcontratistas;
5. Los proveedores deben considerar los principios de la Economía Circular, los Costos de Toda una Vida y el Análisis del Ciclo de Vida en el diseño, la fabricación y el reciclaje o la eliminación.

2.2. AMBIENTALES

Cuando se reconoce que las empresas sustentables deberían respetar los recursos limitados del planeta, HSBC espera que sus proveedores apoyen los principios de administración responsable y reduzcan su impacto en el entorno en que operan. Además, se espera que los proveedores de HSBC apoyen el desarrollo de tecnologías sustentables:

1. Los proveedores deben contar con una política por escrito sobre sustentabilidad o medioambiente que resulte apropiada para el tamaño y la naturaleza de sus operaciones que, si corresponde, aborden la prevención, la mitigación y el control de los impactos graves al medioambiente y a la salud que puedan producir operaciones, incluido el uso de materia prima, las emisiones de gases de efecto invernadero, el agua, la calidad del aire los desperdicios y la biodiversidad;
2. Los Proveedores deberán contar con un programa o sistema interno efectivo para la administración ambiental, con personal debidamente capacitado que sea responsable de administrar el desempeño de las organizaciones medioambientales y comunique de forma interna y externa los datos sobre los indicadores ambientales clave;
3. Los proveedores deben acatar todas las leyes y regulaciones relacionadas con la protección del medioambiente y el manejo de materiales peligrosos y nocivos;
4. Los proveedores deben mantener una cantidad mínima de materiales peligrosos o nocivos y llevar un registro de todos los materiales peligrosos que se necesitan;
5. Los proveedores deben garantizar que cada instalación de fabricación cumpla con las leyes ambientales, incluidas las que se relacionan con la eliminación de residuos, las emisiones atmosféricas, los vertidos y la eliminación sustancias tóxicas y peligrosas;

6. Los proveedores deben validar que todos los materiales y componentes de entrada se hayan obtenido de cosechas admisibles conforme a los tratados y protocolos internacionales, además de las leyes y regulaciones locales.

2.3. SOCIALES

Los Principios Fundamentales de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, afirman que todas las empresas privadas tienen la misma responsabilidad de respetar los derechos humanos. HSBC se compromete a mejorar la condición de los derechos humanos. HSBC espera que los proveedores respeten los derechos humanos de sus empleados y cumplan con todas las leyes, regulaciones y directrices pertinentes en los países y las comunidades en que operan:

MANO DE OBRA

1. Los proveedores deben prohibir la ejecución de todo tipo de esclavitud y trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre y deben brindarles a sus trabajadores, ya sean locales o extranjeros, el derecho y la posibilidad de dejar su empleo cuando ellos decidan;
2. Los proveedores deben garantizar que la mano de obra no esté compuesta por niños ni menores de edad y que el empleo de los trabajadores jóvenes cumpla con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, los Lineamientos de la OCDE para las Empresas Multinacionales y leyes locales;
3. Los proveedores deben garantizar que cumplen con los salarios mínimos que exige la ley y con los estándares industriales sin deducciones no autorizadas;
4. Los proveedores deben garantizar que las horas de trabajo cumplan con la regulación local y que la práctica industrial y las horas extras voluntarias se encuentran en niveles administrables;
5. Los proveedores deben no discriminar a ningún grupo por motivos religiosos, sociales, étnicos, de identidad de género, orientación sexual o a cualquier clase protegida según los estándares internacionales de derechos humanos y cualquier otro fundamento reconocido en la ley nacional;
6. Los proveedores no deben obstaculizar el derecho de los trabajadores a organizarse legalmente y crear organizaciones, tales como los sindicatos;
7. Los proveedores deberán tomar medidas disciplinarias y procedimientos de queja aplicados de forma clara y uniforme que incluyan disposiciones que prohíban el abuso psicológico, físico o verbal.

SALUD y SEGURIDAD

1. Los proveedores deben mantener un entorno laboral seguro, que se rija bajo las leyes y regulaciones locales;
2. Los proveedores deben proporcionar instalaciones adecuadas para garantizar la salud y el bienestar de sus trabajadores.

ÉTICA

1. Los proveedores deben respaldar el comercio justo y las prácticas éticas de procuración pertinentes para el producto o servicio brindado;
2. Los proveedores deben respetar los derechos humanos de las personas y comunidades en las que operan y deben esforzarse para mejorar sus vidas;
3. Los proveedores no deben participar ni apoyar el tráfico de personas;
4. Los proveedores deben proporcionar pruebas de que implementaron los procedimientos de debida diligencia para administrar los asuntos éticos dentro de su cadena de suministro, incluidos todos los

procesos relacionados con los trabajadores para garantizar que cumplan con las leyes sobre la esclavitud y el tráfico de seres humanos.

5. Adicionalmente a los requerimientos de equidad del Reino Unido Act 2010, los principios generales de HSBC establecen que sus proveedores y su cadena de suministro, contractors y service providers deben asegurarse que tienen procedimientos robustos para asegurar que tienen productos servicios y oportunidades accesibles para personas con capacidades diferentes. Los proveedores deben:

- Comprometerse a remover barreras de empleo para personas con capacidades diferentes
- Proveer productos y servicios accesibles para personas con capacidades diferentes
- Revisar que sus productos y servicios sean incluyentes para las personas con capacidades diferentes
- Promover su compromiso con la discapacidad de manera externa

SECCIÓN 3: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Los proveedores con quienes HSBC mantenga relaciones regulares y recurrentes deben contar con procesos óptimos de administración y gestión en la empresa para garantizar el cumplimiento de este Código. Además, los proveedores deben realizar todos los esfuerzos necesarios para supervisar su cadena de suministro con el objeto de asegurarse de que sus proveedores están al tanto de los objetivos del Código y que cumplen con ellos. Los proveedores deben garantizar que sus sistemas y procedimientos son adecuados para mitigar cualquier impacto negativo posible sobre la marca y la reputación de HSBC.

HSBC se reserva el derecho de revisar aleatoriamente las políticas, procedimientos o cualquier otro documento del proveedor que tenga relación con el cumplimiento de este Código. En algunos casos, HSBC puede exigir una auditoría en línea o en sitio sobre el cumplimiento de este Código.

HSBC trabaja con Sedex para garantizar que los principios establecidos en este Código se apliquen y exige a todos los proveedores que se registren en Sedex y completen el cuestionario de valoración cuando se lo soliciten. Si los proveedores son evaluados como de mediano o alto riesgo, HSBC puede realizar una auditoría con auditores externos y con la metodología de la Auditoría de Comercio Ético de Miembros de Sedex (SMETA).

SECCIÓN 4: CUMPLIMIENTO

HSBC requiere que sus proveedores firmen el código y, por consiguiente, reconozcan que conocen las exigencias que este contiene. HSBC requiere que sus proveedores acepten cumplir con estos requisitos y demuestren a HSBC que los cumplen.

HSBC opera bajo una política de transparencia con los proveedores y trabajarán en conjunto con ellos para garantizar el cumplimiento del Código y desarrollar programas de mejora si es necesario.

Confirmando que leí el Código y conozco los requisitos que este contiene.

Empresa:

Nombre en letra de imprenta:

Firma:

Fecha:

